



**PRÓRROGA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y MULTICANAL IBERIA, S.L.U. PARA LA DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS MERCADOS MUNICIPALES Y ZONAS COMERCIALES DE LA CIUDAD DE MADRID, EN EL MARCO DEL PROYECTO "MADRID CAPITAL DE MODA"**

En Madrid, a 1 de diciembre de 2019



ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDIA

**REGISTRO DE CONVENIOS**

Incorporado en fecha 27/01/2020

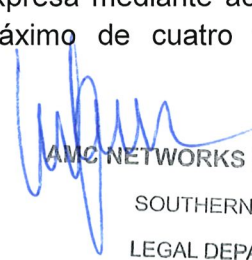
Nº 2019 / 00559 / 706 / 00052

DE UNA PARTE, D. Miguel Ángel Redondo Rodríguez, titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo del Ayuntamiento de Madrid, en virtud del Decreto del Alcalde de 15 de junio de 2019, por el que se nombra a los miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, a los tenientes de Alcalde, a los titulares de las Áreas de Gobierno y a los Concejales Presidentes de los Distritos, y en virtud de las atribuciones conferidas por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 27 de junio de 2019, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, modificado por acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 4 de julio de 2019.

DE OTRA PARTE, D. Manuel Balsera García, con DNI 00.832.098-G y D<sup>a</sup>. Marta Sanz Noguera, con DNI 52.366.754-D, actuando en su condición respectiva de EVP y Director General, y Secretaria General de Multicanal Iberia, S.L.U. (en adelante, "**AMC SE**"), con domicilio social en calle Saturno, 1, Pozuelo de Alarcón, 28224 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 10535, Libro 0, Folio 13, Sección 8, Hoja M-167156 y NIF B-81367773, en su calidad de apoderados mancomunados, según resulta de la escritura de poder otorgada ante el notario de Madrid D. Ignacio Martínez-Gil Vich, de fecha 7 de febrero de 2019, y que consta al nº 361 de su protocolo.

**EXPONEN**

- I. Que con fecha 20 de junio de 2018 fue suscrito el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y AMC SE para la difusión y promoción de los mercados municipales y zonas comerciales de la ciudad de Madrid, en el marco del proyecto "MADRID CAPITAL DE MODA".
- II. Que la vigencia de dicho Convenio se extendía entre el 15 de septiembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, pudiendo prorrogarse de forma expresa mediante acuerdo mutuo entre las partes por años naturales hasta un máximo de cuatro veces consecutivas.

  
AMC NETWORKS INTERNATIONAL  
SOUTHERN EUROPE  
LEGAL DEPARTMENT



III. Que ambas partes están conformes con la prórroga del Convenio, siendo esta la primera de las cuatro previstas en el mismo.

**ACUERDAN**

Prorrogar por un año la duración del Convenio suscrito entre ambas partes el 20 de junio de 2018, extendiendo la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre del 2020.

Y para que conste a los efectos oportunos, y en prueba de conformidad, las partes firman la presente prórroga por duplicado.

Por el Ayuntamiento de Madrid

Fdo.: Miguel Ángel Redondo Rodríguez

Por AMC SE

Fdo.: Manuel Balsera y Marta Sanz  
**MULTICANAL IBERIA, S.L.U.**

**MULTICANAL IBERIA, S.L.U.**  
C/SATURNO, 1  
28224 POZUELO DE ALARCON (MADRID)  
N.I.F. B-81367773